Bogotá D.C., julio 6 de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G # 73B-90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA-DEO-SVR-072-2025

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA AYAPEL - SAN MARCOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ"

Lote: Único

Estimados señores:

MANUEL ADOLFO ORTIZ JIMÉNEZ, en mi calidad de representante legal suplente de **CONSORCIO ECOCEL-EDK 072** en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

Ni el **CONSORCIO ECOCEL-EDK 072**, ni las sociedades que lo integran: **GRUPO EDK S.A.S., CELQO S.A.S.** y **ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.**, ni sus respectivos representantes legales, cuentan actualmente con contratos de obra en ejecución suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

Así mismo, se deja constancia de que ni el **CONSORCIO ECOCEL-EDK 072**, ni las sociedades que lo conforman, ni sus representantes legales, tienen contratos de obra pendientes de liquidación suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

MANUEL ADOLFO ORTIZ JIMÉNEZ
Representante Legal Suplente
CONSORCIO ECOCEL-EDK 072